



PODEMOS
CASTILLA-LA MANCHA

PROTOCOLO DE SEDES

Índice

PROTOCOLO DE SEDES	3
Capítulo I. La importancia de una sede.....	3
Capítulo II. Requisitos para tener una sede de PODEMOS en CLM.....	4
Capítulo III. Requisitos para la financiación de las sedes de PODEMOS en CLM.	5
Criterios de financiación de SEDES	Error! Marcador no definido.
Capítulo IV. Memoria de actividades de las sedes de PODEMOS en CLM.	7
Capítulo V. Reglamento de funcionamiento.	9

Protocolo de sedes

Capítulo I. La importancia de una sede.

Las sedes de **PODEMOS** en C-LM cumplen una doble función; por un lado, la misma que en todos los territorios de nuestro país: ser el espacio de trabajo de la militancia de **PODEMOS** en el territorio y apoyar las tareas de extensión en el mismo y, por otro lado, son de una gran importancia debido a la enorme extensión de nuestra región que haría imposible que una única sede de referencia fuera el espacio de encuentro de la militancia castellanomanchega.

Nuestras sedes, como nuestro partido, deben ser espacios de movimiento, militancia activa y conexión viva con la sociedad. En ellas no solo debemos reunirnos como militantes si no que deben ser espacios abiertos para ayudarnos a permear en la vecindad de los territorios, en las asociaciones, clubes, entidades y organizaciones con que compartamos espacios; deben ser la puerta y carta de entrada a **PODEMOS C-LM**. Es por ello que el presente Reglamento nace con un doble espíritu: asegurar la existencia de estas sedes donde sean necesarias y dotarlas de un compromiso y contenido que sean nuestra mejor carta de presentación ante la sociedad de nuestra región.

PODEMOS C-LM ha aprendido del pasado que una persiana bajada, una puerta que no se abre, una pregunta que no se responde o una llamada que no se devuelven suponen una confianza perdida en alguien que depositó su fe en nuestra organización. Jamás debemos consentir fallar a quien más nos necesita. Es por ello por lo que las sedes estarán al servicio de nuestra ciudadanía y nuestra militancia.

Toda sede de **PODEMOS** en la región de Castilla-La Mancha queda vinculada a **PODEMOS C-LM** como responsable último de la misma en tanto que es quien ostenta la representación política del partido en la región. La vinculación territorial (provincial o municipal) será de referencia militante a la hora de coordinar y generar actividades.

Capítulo II. Requisitos para tener una sede de **PODEMOS** en CLM.

Castilla-La Mancha, con casi 80.000 km² es la tercera Comunidad Autónoma más grande de España, solo superada por las vecinas Andalucía y Castilla y León. Esta enorme extensión, además de nuestro orgullo por su enorme diversidad, supone una dificultad añadida en la coordinación y extensión de un partido joven como lo es **PODEMOS C-LM**.

En esta extensión las sedes de **PODEMOS** en C-LM cumplen, sin duda, un papel importante. Podrán establecerse sedes de **PODEMOS** en C-LM en aquellas ciudades o municipios que cumplan los siguientes aspectos:

- Contar con un **Círculo** activo (de al menos 2 años de antigüedad) o **Grupo Municipal** propio.
- Presentar anualmente la **Memoria de Actividades** (*Capítulo IV de este Reglamento*)
- Estar abierta a toda la militancia de **PODEMOS** en C-LM.
- Personas responsables de la sede, que serán las encargadas de tener las llaves. Las personas responsables de las sedes serán elegidas por la mayoría absoluta del círculo. En caso de las sedes provinciales las personas responsables serán elegidas por una mayoría de 3/5 de la **Red de Círculos Provincial**.
- Estar a disposición de **PODEMOS C-LM** para la realización de las actividades de **PODEMOS** en el territorio.
- Conveniar sus servicios eléctricos con suministradoras de energías verdes, preferiblemente cooperativas.
- Cualesquiera otros que apruebe el **CCA** de **PODEMOS C-LM**.

Capítulo III. Requisitos para la financiación de las sedes de **PODEMOS** en CLM.

La financiación de las sedes debe basarse en los principios de capacidad económica y estrategia política. En un escenario de recursos limitados por parte de **PODEMOS C-LM** debemos tener en cuenta la gestión más eficiente de nuestros recursos.

Criterios de financiación de SEDES

- **Sedes Provinciales**
 - Si los recursos económicos de los **Grupos Municipales y/o Consejos Ciudadanos Municipales y/o Consejos de Coordinación Municipal** de la provincia permiten cubrir el mantenimiento de la sede, los gastos correrán a cargo de dichos recursos.
 - Si los recursos económicos de los **Grupos Municipales y/o Consejos Ciudadanos Municipales y/o Consejos de Coordinación Municipal** de la provincia no permite cubrir el mantenimiento de la sede, **PODEMOS C-LM** podrá financiar hasta el 100% de los gastos corrientes.
- **Sedes locales con Grupos Municipales y/o Consejos Ciudadanos Municipales y/o Consejos de Coordinación Municipal y con recursos económicos**
 - Si los recursos económicos municipales permiten cubrir el mantenimiento de la sede los gastos correrán a cargo de dichos recursos.
 - Si los recursos económicos municipales no permiten cubrir el mantenimiento de la sede, **PODEMOS C-LM** podrá financiar hasta el 100% de los gastos corrientes.
- **Sedes locales con Grupos Municipales y/o Consejos Ciudadanos Municipales y/o Consejos de Coordinación Municipal sin recursos económicos**
 - En aquellos casos en los que por cuestión estratégica del partido sea necesaria una sede y se tenga grupo municipal y/o Consejo Ciudadano Municipal sin recursos económicos suficientes se valorará financiar la sede hasta el 100%. No obstante, se primará que las sedes se autofinancien el máximo posible con los recursos de la militancia.
- **Sedes locales con Circulo Activo**
 - En aquellos casos en los que por cuestión estratégica del partido sea necesaria una sede y se tenga circulo activo se valorará financiar la sede hasta el 100%. No obstante, se primará que las sedes se autofinancien el máximo posible con los recursos de la militancia.

- **Despachos**

- En aquellos casos en los que por cuestión estratégica del partido sea necesaria un despacho y se tenga círculo activo y/o grupo municipal se valorará financiar el despacho hasta el 100%. No obstante, se primará que el despacho se autofinancien el máximo posible con los recursos de la militancia.

Todas las sede y despachos tendrán acceso al **Fondo de Cooperación a Sedes** que tendrá como objetivo el apoyo puntual de gastos extraordinarios tales como:

- Instalación de cámaras de seguridad.
- Instalación de sistemas de Climatización.
- Acciones de accesibilidad.
- Cambio de iluminación de bajo consumo.
- Otros gastos extraordinarios.

Para acceder a este fondo hará falta una memoria justificativa que exponga con claridad la necesidad de realizar la inversión. No obstante, la financiación dependerá de la disponibilidad de recursos de **PODEMOS C-LM**.

La memoria justificativa para acceder al fondo de cooperación de sedes deberá tener obligatoriamente un presupuesto de la acción y podrá estar acompañada por un informe de la secretaría de municipalismos y/o la secretaría de círculos. La aprobación o no del gasto dependerá de la secretaría de economía finanzas y transparencia, teniendo en cuenta siempre la situación económica del partido.

Capítulo IV. Memoria de actividades de las sedes de **PODEMOS** en CLM.

La **Memoria de Actividades (MA)** de aquí en adelante) será la hoja de ruta que guía a las sedes de **PODEMOS** en C-LM. Ésta deberá ser elaborada de manera conjunta por toda la militancia de **PODEMOS** en el territorio a que esté adscrita la sede. La redacción y aprobación de la **MA** seguirá las siguientes pautas:

- **Para las sedes de ámbito provincial**
 - Será redactada por un **Grupo de Trabajo** creado en el seno de la **Red de Círculos Provincial**. En este grupo habrá, al menos, una persona de cada uno de los círculos activos de la provincia.
 - Deberá ser aprobada por una mayoría de 3/5 de la **Red de Círculos Provincial**.
 - Tendrá una vigencia de 1 año, prorrogable por otro año más por acuerdo unánime de la **Red de Círculos Provincial**.
 - Al término de la vigencia de la **MA**, antes de la elaboración por parte del **Grupo de Trabajo** de la siguiente, se realizará una evaluación de ejecución de esta que se llevará a la asamblea extraordinaria que apruebe la siguiente **MA**.
 - La **MA** y la evaluación de esta serán remitidas a la **SOA**.

- **Para sedes de ámbito municipal**
 - Será redactada por un grupo de trabajo emanado de entre los militantes de **PODEMOS** en el municipio y aprobado por el **Círculo Municipal**.
 - Una vez propuesta por el grupo de trabajo será aprobada por una asamblea extraordinaria del **Círculo Municipal** convocada a tal efecto y anunciada con la debida antelación (incluyendo boletín a inscritos) por mayoría simple de la militancia que asista a la misma.
 - Tendrá una vigencia de 1 año, prorrogable por otro año más por acuerdo del **Círculo Municipal**.
 - Al término de la vigencia de la **MA**, antes de la elaboración por parte del **Grupo de Trabajo** de la siguiente, se realizará una evaluación de ejecución de esta que se llevará a la asamblea extraordinaria que apruebe la siguiente **MA**.
 - La **MA** y la evaluación de esta serán remitidas a la **SOA**.

La **Memoria de Actividades** deberá contar, al menos, con las siguientes actividades:

- Cuando la situación sanitaria lo permita, asamblea mensual del **Círculo**.
- Cuando la situación sanitaria lo permita, horario de atención al público de no menos de 3 días a la semana una hora cada uno de los días.
- Aquellas otras actividades que se aprueben por parte del **CCA** de **PODEMOS C-LM**.

La **Memoria de Actividades** incluirá en ella todas las actividades que se prevean a lo largo del año para poder darlas a conocer a la militancia del territorio. La **Memoria de Actividades** buscará un reparto homogéneo a lo largo del año de actividades para dotar al espacio de la dinámica que queremos implantar en nuestros territorios. Deberá incluir, siempre que sea posible, reuniones con colectivos, sindicatos, actores políticos, fuerzas del espacio del cambio... Así mismo, la **MA** que los **Círculos** o **Redes de Círculos Provinciales** aprueben, deberá incluir actividades propias tales como debates, coloquios, presentaciones, talleres, formaciones, rendiciones de cuentas y cuales quiera otras que se estimen necesarias o atractivas para **PODEMOS** en el territorio.

Se promoverá la integración en la vida de los barrios donde esté enmarcada la sede. Una unión y relación con la vecindad, haciéndola partícipe de las actividades de la sede, integrándose en las actividades del barrio o promoviendo actividades de manera conjunta.

Capítulo V. Reglamento de funcionamiento.

Cada **Círculo** o **Red de Círculos Provincial** podrá dotar a su sede de un **Reglamento de Funcionamiento** propio que, en ningún caso podrá contradecir al presente **Protocolo** para las sedes de **PODEMOS** en C-LM y que incluirá, al menos, la siguiente reglamentación:

1. Las sedes de **PODEMOS** en C-LM serán espacios de información sobre la actividad de **PODEMOS** en el país. Se deben fomentar todos aquellos contenidos relacionados directa o indirectamente con **PODEMOS** y con Castilla-La Mancha.
2. La comunicación que debe imperar en las sedes debe ser No Violenta en el marco del debate honesto y respetuoso, la lealtad, la comprensión, la responsabilidad, la conciencia y la empatía.
3. Todas las manifestaciones y actividades deben enmarcarse en el respeto y aplicación de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, rechazando cualquier tipo de violencia.
4. No están permitidos en las sedes de **PODEMOS** en C-LM ataques personales ni colectivos de ningún tipo. Insultar, mofarse, usar lenguaje despectivo o comentarios ad hominem de cualquier naturaleza.
5. Las sedes de **PODEMOS** en C-LM promoverán la igualdad. No están permitidas expresiones o comentarios machistas, homófobos o xenófobos.
6. En las sedes deberá desarrollarse una comunicación por parte de las personas que participan en ellas en el marco del feminismo. Se debe fomentar la participación de las mujeres en condiciones de igualdad con una comunicación basada en los cuidados y el lenguaje inclusivo.
7. En las sedes de **PODEMOS** en C-LM no se podrán realizar promociones empresariales ni de cualquier otro tipo que impliquen ánimo de lucro.
8. Las sedes de **PODEMOS** en C-LM se dotarán de un sistema de reciclaje y buscarán la reducción del uso de materiales de un único uso.
9. Las sedes de **PODEMOS** en C-LM, en la medida de sus posibilidades, buscarán reducir el consumo energético a través de la implantación de dispositivos sostenibles.
10. Dispondrán de un lugar visible en su acceso son los horarios mínimos de apertura.
11. En la medida de lo posible se promoverá una integración en la vecindad donde esté ubicada la sede, ofreciéndola al uso comunitario de la misma.
12. Las sedes tomarán parte de la vida de los barrios es que estén ubicadas, fiestas, actividades u otros eventos que se organicen en su entorno.